



ORDEN DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y PROPUESTA DE PAGO DE LA CUOTA DE LA ASAMBLEA DE LAS REGIONES DE EUROPA (ARE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

La Asamblea de las Regiones de Europa (ARE) fue creada en 1985 para dar voz política a las regiones de Europa. La ARE es la voz política de las regiones y un socio clave para las instituciones europeas e internacionales en los principales asuntos de competencia regional. La ARE promueve la diversidad de las regiones, la subsidiariedad y las estructuras democráticas regionales. La ARE es la red independiente de regiones más grande de toda Europa y reúne regiones de 35 países, desde Noruega hasta Turquía y desde Georgia hasta Portugal.

Con motivo de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Asamblea de las Regiones de Europa, el extinto Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, asumió el pago de la cuota de, miembro de la misma al ser este un requisito necesario para participar en el programa EURODISEA creado por la ARE, cuyo objetivo general es permitir a los jóvenes de todos los horizontes y formaciones adquirir una experiencia profesional en otras regiones europeas y facilitar su adaptación al mercado laboral internacional, a través de la realización de prácticas laborales formativas. Actualmente las competencias en materia de juventud están asumidas por la Dirección General de Juventud, según lo establecido en el Decreto nº 243/2023 de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes (Suplemento nº 13 del BORM nº 220 de 22/09/2023)

La ARE, está financiada por sus miembros. La cuota de pertenencia se calcula de acuerdo con la población de la región solicitante, según el índice correspondiente a la población de la Región de Murcia, que se estima en 1.470.000 habitantes en la actualidad.

La factura número 2025-N64-JS (Murcia AER membership fee 2025) de fecha 11 de diciembre de 2024, por importe de 12.385,00 € (Doce mil trescientos ochenta y cinco euros), se corresponde con la cuota del año 2025 que, por sus habitantes, le





corresponde aportar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y su abono es necesario para poder participar en el Programa Eurodisea.

Por tanto, siendo imprescindible para la prestación de servicios, y teniendo en cuenta la existencia del crédito necesario en el Proyecto 37343 "ASAMBLEA DE LAS REGIONES DE EUROPA" del Presupuesto vigente en 2025. El artículo primero, punto 1 de la Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, hacienda, Fondos Europeos y Transformación digital dispone que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, se prorroga la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, con efectos de 1 de enero de 2025 (suplemento nº 19 del BORM nº 299 de 29/12/2023).

Por tanto, se propone que se inicie la tramitación para que se abone dicha cantidad a la Asamblea Regional de Europa (Assembly of European Regions), con número de CIF 33346606800025 y código IBAN FR76*****567, con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.323A.490.01, proyecto 37343 "ASAMBLEA DE LAS REGIONES DE EUROPA"

Visto el Informe-Propuesta del Servicio de Planificación y Programas de la Dirección General de Juventud de fecha 04/03/2025 y previa fiscalización favorable de la Intervención Delegada de la Consejería el 05/03/2025,

DISPONGO

PRIMERO.- APROBAR la cuota de la ASAMBLEA DE LAS REGIONES DE EUROPA "ARE", año 2025.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y PROPONER EL PAGO, que comporta la cuota para el año 2025 por importe de 12.385,00 € (Doce mil trescientos ochenta y cinco euros), a que se refiere la presente propuesta, con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.323A.490.01, proyecto 37343, "ASAMBLEA DE LAS REGIONES DE EUROPA", a favor de la Asamblea





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Dirección General de Juventud

Regional de Europa (Assembly of European Regions), con número de CIF 33346606800025 y código IBAN FR76*****567, número de factura número 2025-N64-JS, que se adjunta

LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

P.D. Orden 29/09/2023 (BORM nº 229, de 03/10/2023) (Artículo 2.D.1)

LA DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD.

Fdo. Carmen María Muñoz Espallardo

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

MUNOZ ESPALLARDO, CARMEN MARIA
13/03/2025 10:20:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6a880bab-f1ec-e47c-3759-0050569b34e7

